



**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N°31
22 DE ABRIL DEL 2014**

En San Bernardo, a 22 de abril del año dos mil catorce, siendo las 11:00 Hrs. se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°31 presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LEONEL CADIZ SOTO
SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS
SR. RAIMUNDO CAMUS VARAS
SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
SR. SEBASTIAN TAPIA MACAYA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

TABLA:

- 1.- Aprobación de H. Concejo para celebrar convenios de pago por deudas por derechos de aseo y condonar multas e intereses por dicho concepto, según lo establecido en el Art. N°11 de la Ley N°20.742.
- 2.- Autorización del H. Concejo para postular al "Programa de Recuperación de Barrios 2014. Primer Barrio Población San Esteban etapa 1 (650 viviendas) y Segundo Barrio Población San Esteban etapa 2 y 3 (649 viviendas).

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

- 1.- **APROBACION DE H. CONCEJO PARA CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO POR DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO Y CONDONAR MULTAS E INTERESES POR DICHO CONCEPTO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. N°11 DE LA LEY N°20.742.**

SRA. ALCALDESA Esto es algo muy esperado por todos nosotros, nosotros estuvimos en la Asociación Chilena, mediante la intervención de la Presidenta, incluso, que tuvo harto protagonismo en este tema, Beatriz Lagos, Presidenta de los Concejales, fue tema relevante, nosotros lo trabajamos durante cuatro años y la verdad es que celebrar este acto ahora para mí es súper importante, sobre todo entendiendo que hay gente por la vida es muy responsable, que sufre mucho porque ha acumulado deudas de aseo, gente jubilada, gente que de repente tiene el avalúo sobre los 9.000.000, es que tenemos nosotros como tope, ¿cierto?, y la verdad es que no teníamos cómo arreglar la situación.

Entonces, yo le voy a dar la palabra a nuestro Director de Administración y Finanzas, Juan Carlos

Cabrera, para que nos explique bien de qué se trata y hacer intervenciones y aclarar dudas. Juan Carlos.

SR. CABRERA Bueno, esta ley salió promulgada el 1° de abril de este año, por supuesto, y tal como lo menciona usted, en el artículo 11 menciona que las municipalidades están facultadas para condonar multas e intereses por concepto de aseo domiciliario, y además nos faculta para crear convenios de pago.

Esta tiene una vigencia de un año, de un año contado desde la promulgación de la ley, y el Municipio tiene que empezar a aplicarla, pero requiere, es previo acuerdo del Concejo, que es lo que nosotros sometemos a consideración de ustedes.

SRA. ALCALDESA ¿Consultas?

SRA. BUSTOS ¿Me permite, Sra. Alcaldesa?, yo diría que consultas no, más bien conocer la historia de esta cosa, y yo me alegro infinitamente que ésto haya salido, porque uno, en su rol de Concejala, atiende a muchos adultos mayores, por ejemplo, que no tienen con qué pagar, como usted lo ha dicho, no tienen con qué cancelar la basura, porque además ahora les están cobrando como de 5 ó 10 años atrás, retroactivo, entonces, realmente la gente está con ataque al corazón. Entonces, yo creo que ésto viene a solucionar este tipo de problemas que no está en nuestras manos a veces, ni en manos de la autoridad máxima, ni del Jefe de Administración, solucionarlas, así es que yo creo que ésto es grito y plata, aunque perdamos plata, pero es como que justicia social.

SR. CABRERA Esto empezó el año 96, el cobro de derecho de aseo domiciliario, se hicieron algunas gestiones de cobros, incluso en una cobranza que se hizo, se hizo presente que el Municipio debe iniciar acciones de tipo judiciales contra los que no pagaran, como incitando a que pagaran.

SRA. ALCALDESA Habría que haberlo hecho.

SR. CABRERA Y quedó la escoba en el Municipio, ¿se acuerda, Sra. Orfelina?

SRA. BUSTOS Cómo no me voy a acordar.

SRA. ALCALDESA Ahora es importante que nuestro Director Jurídico cuente un poco cómo sobrevivimos estos años tratando de arreglar las situaciones, sobre todo de los adultos mayores, que había que apelar ahí a una prescripción de deuda, por dos años, y yo que le agradezco a Jurídico que pudimos darle tranquilidad a mucha gente con este trámite, y autodemandarnos casi, porque el trámite lo hacíamos...

SR. URIBE Sí, gracias, Alcaldesa, buenos días Concejales. Antes de responder, Alcaldesa, a lo que usted me invita a explicar, quería señalar que al contrario de otras iniciativas legales ésta tiene una particularidad, las exenciones o las condonaciones antiguas operaban de manera automática, entonces la Municipalidad lo que hacía era un catastro de todos los roles que cumplían con los requisitos y se anexaban a un decreto y quedaba automáticamente la gente gozando de la condonación. En este caso la ley lo que autoriza es a que las personas celebren un convenio de pago, y suscrito ese convenio de pago se pueden condonar las multas y los intereses. Entonces, no es una condonación tan beneficiosa como la antigua, como históricamente había sido, en primer lugar, porque no afecta al capital, sino que solamente a los intereses y las multas; y en segundo lugar porque implica la celebración de un convenio.

Qué es lo que hemos hecho en este tiempo y lo que pretendemos seguir haciendo con Rentas; a la gente que se acerque a celebrar un convenio de pago se le va a permitir documentar solamente los últimos cinco años, que son los que no están prescritos, automáticamente a mí Rentas me remite el reporte de la deuda anterior a los cinco años y yo presento una demanda ejecutiva en los tribunales, y la primera resolución que el Tribunal está obligado a dictar, cuando yo presento una demanda

ejecutiva con un título ejecutivo vencido, es que la obligación, en su mérito ejecutivo, por lo menos, está prescrita.

Eso para mí constituye una declaración judicial valiosísima, porque declara la prescripción del título, y con eso se puede proceder legalmente a hacer su descarga en el rol de los morosos en el sistema. Entonces, hemos podido arbitrar de alguna manera también un beneficio adicional, que es que a la gente no se le obligue a suscribir un convenio por la deuda histórica que tiene, y salvaguardamos también el hecho de que no les estemos suscribiendo un convenio de pago por el total, con esta gestión adicional que se hace en los tribunales.

Entonces, la labor fundamental que tenemos ahora, es la difusión de este beneficio, que de alguna manera las personas que se han acercado hoy día, por la carta de cobranza, que se les envió en el mes de enero, están al tanto, fundamentalmente son adultos mayores, como dijo la Alcaldesa, y es bien loable porque son las personas que más se preocupan de tener todas sus deudas y todas sus documentaciones al día, y es absolutamente verificable por cualquier funcionario con que hablen ustedes, que las personas que se acercan a preguntar por la deuda, son los adultos mayores, les haya llegado o no la carta de cobranza. Lamentablemente, llegan muy alterados, porque ésto les preocupa.

SRA. BUSTOS Llegan asustados más que alterados.

SRA. ALCALDESA Sí.

SR. URIBE Llegan asustados, sí. Entonces, yo también, con harta sinceridad, les manifiesto una cosa que es bien real y que es bien estructural. En cualquiera institución los recursos son limitados, escasos y se orientan a lo que es más eficiente, por lo tanto, yo a la gente que se ha acercado, asustada porque piensa que la Municipalidad les va a hacer un embargo por la deuda de los derechos de aseo, yo les digo, mire, soy el Abogado que dirige la Unidad de Asesoría Jurídica, y tengo una instrucción de maximizar los recursos municipales, entonces, yo no me voy a centrar en cobrarle ejecutivamente la deuda a un pobre ciudadano, que es lo único que tiene de compromiso con el Estado, si tengo a otros contribuyentes que tienen actividades productivas que a veces son hasta riesgosas para sus propios trabajadores y que deben patentes.

Entonces, yo también con harta sinceridad les digo, mire, los recursos escasos que tenemos de abogados es orientado a eso, así es que quédese tranquilos, viene en trámite una ley, hoy día afortunadamente ya sale, con estas particularidades que les explico, pero de es manera hemos intentado arbitrar, dentro de los márgenes legales, una instrucción de la Alcaldesa, que es tratar con el mayor cariño posible a los contribuyentes, sobre a todos los adultos mayores, que son población prioritaria en esta Comuna, en términos de atención.

SRA. BUSTOS Es que somos retantos acá.

SR. URIBE Y son hartos demográficamente también, pero son los que se acercan fundamentalmente.

SRA. ALCALDESA Concejal Navarro.

SR. NAVARRO Alcaldesa, amigos Concejales, les quiero comentar un caso que me llegó ayer, con respecto a ésto, de un adulto mayor de las Lomas de Mirasur, el cual se suscribió al convenio, lo pagó y quedó con exención hasta el 2015, pero a él en su avalúo ahora en marzo, le aparece ahora el cobro de basura. Entonces, no entiende si tiene exención, le cobran la basura por otro lado, entonces eso es como que quedó, está inexplicable para él.

SRA. ALCALDESA El siempre vivió en Las Lomas de Mirasur y ha estado sobre, seguramente, el avalúo, alguna razón hubo para eximirlo, ¿él es adulto mayor?.

SR. NAVARRO Sí.

SR. URIBE Ha habido tres o cuatro casos, Alcaldesa, que yo he tenido que atender por el mismo problema. Yo, lamentablemente, les he tenido que sugerir algo que no sé si será el mejor consejo, pero yo creo que me van a entender.

El Servicio de Impuestos Internos recibe un reporte con todos los predios afectos al derecho de aseo, y por error, o no, se informó dentro de ese reporte predios que estaban exentos, hoy día lamentablemente el Servicio de Impuestos Internos ya distribuyó su boletín de cobranza de las contribuciones, y el Servicio no hace recepción parcial del pago, lo que está en el boletín es lo que recibe. Entonces, como ya hay una cuota que está con vencimiento, yo les he sugerido que por lo menos la primera cuota la paguen, para no incurrir en mora con el Servicio de Impuestos Internos además, y que nosotros vamos a tener que dilucidar cuál fue la razón porque la que se remitió el error, si es que fue efectivamente un error, o no, y hacer devoluciones después.

SRA. ALCALDESA Porque nosotros enviamos la información a la Tesorería y ellos proceden al cobro.

SR. CABRERA Al Servicio de Impuestos Internos.

SRA. ALCALDESA Perdón, al Servicio de Impuestos Internos.

SR. URIBE El Servicio de Impuestos Internos tiene convenio con las municipalidades que deseen suscribirlo, para emitir el cobro del derecho de aseo junto con el cobro de las contribuciones, entonces la gente que no estaba afecta a contribuciones y hoy día sí, queda afecto al cobro del derecho de aseo y se les cobra conjuntamente, porque tenemos ese convenio con el Impuestos Internos. El tema es que hay que gente que aparentemente tiene exención y está informada igual en el Servicio.

SRA. ALCALDESA María Esperanza, ella es nuestra Jefa de Rentas, a contar del 8 de abril.

SRA. CASTILLO Bueno, saludarlos en mi calidad de Jefa de Rentas, agradecer, Alcaldesa, la confianza para este nuevo desafío. Para quienes no me conocen, yo trabajé alrededor de casi 9 años en Rentas, así es que esto es un volver a una unidad en que yo ya tenía un trabajo adelantado.

Solamente, Alcaldesa, señalar que la información del Servicio de Impuestos Internos, es una información que tiene un desfase de un año, se hicieron las consultas respecto del caso que planteaba el Concejal, y en esta oportunidad, este año va a ser un año muy especial y ustedes se van a encontrar con mucha gente que va a tener esta situación, por qué, porque el reavalúo corre para el período 2014, pero la información desde el punto de vista municipal se va a ver reflejada en nuestro caso a partir del próximo año.

Se hicieron las consultas a Tesorería, al Servicio de Impuestos Internos, y los boletines son automáticos, la persona paga contribuciones, inmediatamente se le imputa el derecho de aseo, ellos no revisan, este año no revisaron exenciones, porque obviamente no tenían esa información. Entonces, cuál es la situación, toda persona que esté en ese caso, quien tiene que devolver el dinero va a ser la Municipalidad, porque esta remesa ellos la entregan, por ejemplo, los que pagan la primera cuota, nos llega más o menos por ahí por junio, entonces las personas tienen que hacer una carta adjuntando la copia del pago de contribuciones y, obviamente, el certificado de exención, y con eso ellos pueden solicitar, Alcaldesa, la devolución, que eso tenemos que hacerlo nosotros, ahí no se va a producir un daño al patrimonio, ni en el presupuesto, porque esa plata va a llegar aquí efectivamente, ¿ya?

Y en el caso de las personas que tienen exención y que en este momento están en los procesos,

nosotros tenemos que entregarlo más o menos en noviembre de este año, tenemos que remitir esa información al Servicio de Impuestos Internos.

SR. CABRERA 15 de noviembre es el plazo.

SRA. ALCALDESA En el caso de la persona que estabas diciendo tú, ¿de cuándo que estaba exento?

SR. NAVARRO Me parece que él hizo un convenio, y lo pagó, o sea lo terminó de pagar, pero el convenio me parece que lo hizo, o sea, hasta el 2015 tiene...

SRA. CASTILLO Ya, él hizo el trámite el 25 de marzo del 2013, en esa fecha lo hizo, entonces, esto ya aparece, va a tener que aparecer informado en el sistema, lo que pasa es que para esta persona, en este caso puntual, a nosotros nos aparecía como persona que estaba en menos de las 225 UTM, pero créanme que de verdad nosotros hemos hecho el ejercicio comparando, por ejemplo, un avalúo de una propiedad, que el primer semestre del 2013 tenía un avalúo de 7.200.000, el segundo semestre del 2013 era de 7.500.000, y ahora, a partir del 1° de enero, es de 16.000.000. Entonces, todos esos casos se producen porque las personas han tenido una situación de reavalúo.

SRA. ALCALDESA Claro, porque aquí habría que suponer, porque esta casa podría haber cambiado de dueño, porque evidentemente las casas de Las Lomas nunca han estado bajo el avalúo, según mi punto de vista.

SRA. CASTILLO Justamente, el caso que yo planteo es de Las Lomas, de 7.000.000 y tanto y ahora subió a 16.000.000.

Alcaldesa, el otro caso que se va a ver también, que la gente también está solicitando la devolución por el tema no de la exención, sino que el doble pago, que han pagado aquí en el Municipio, porque no estaban afectos a contribuciones, pero a partir de este año están afectos a contribuciones, entonces el aseo lo están pagando en las contribuciones y además lo han pagado en el Municipio. Ahí también se va a tener que devolver.

SRA. ALCALDESA Bueno, pero este cambio es de ahora, no más.

SRA. CASTILLO Es que ese es el efecto que se produce.

SRA. ALCALDESA Sí, pero me refiero a que no nos afecta a nosotros tanto.

SRA. CASTILLO O sea, la plata va a llegar.

SRA. ALCALDESA Mayormente, en el presupuesto.

SRA. CASTILLO No, la plata llega.

SRA. ALCALDESA Otra cosa, antes de llamar a votación, es el tema de que nosotros, me gustaría preguntarle a nuestro Director Jurídico, llegamos no sé si por una ordenanza, al 30 de abril solamente se podía hacer el trámite para la exención del derecho. Ahora, con todo esto que está pasando, o sea, estamos a días del 30, no podemos pensar que la gente que empiece a arreglar su situación, que haga un convenio, vamos a tener muy pocos días de plazo, ¿podemos pensar en alargar este plazo?

SR. URIBE Sí, lo habíamos conversado con Rentas también, inicialmente, como una primera solución, cuando no sabíamos qué tiempo nos íbamos a demorar en implementar la posibilidad de que la gente suscribiera a convenio, en una semana es imposible que toda la gente se acerque y se suscriban a tiempo, y el requisito que impone nuestra ordenanza para poder acogerse a

exenciones, es que estén al día; al día significa o que han pagado el 100% de la deuda, o que ésta se encuentra documentada mediante un convenio.

Por lo tanto, tenemos la urgencia de que la mayor cantidad de personas se acojan a un convenio y con eso, suscritos, puedan solicitar la exención para el futuro, entonces, la solución, diría yo, es extender el plazo para solicitar la exención, de manera que nos demos un tiempo prudente para que la gente se acerque a suscribir el convenio y cumpla con el requisito de estar al día.

SRA. ALCALDESA Ahora yo voy a enviar una carta de la Municipalidad a todas las personas que han pagado derechos de aseo, porque de otro modo cómo se van a enterar.

SR. CABRERA Aquí lo más importante es la difusión ahora, habría que enviarle cartas a todos los contribuyentes con quienes teníamos cobranza, que son 15.596, sale como 3.500.000, mandar las cartas por correo corriente, y a través de organizaciones comunitarias y todo.

SRA. CASTILLO Yo creo que una campaña de difusión, una campaña de difusión a través de las redes.

SRA. ALCALDESA Pero yo creo que las cartas es como importante en esto.

SRA. GARCIA Alcaldesa, una campaña de difusión puede colaborar, lo que pasa es que estás tratando con un segmento de personas que no precisamente son usuarios de las redes sociales, ni nada de eso, son personas que están acostumbradas a recibir sus correos, yo me imagino a mi mamá en este cuento, mi mamá espera las cartas del banco, de todas las cosas, esas son las personas; a una persona más joven, claro, puedes utilizar eso y uno va pescando al vuelo las cosas, pero las personas en esta situación, que precisamente han dejado de trabajar, son jubilados, en fin, todo ese tipo de cosas, sus dinámicas de recibir la información yo creo que obedecen a otras conductas, y nuestra obligación es informarles debidamente a sus domicilios, creo yo.

SRA. CASTILLO Primero tenemos que pedir a INSICO que nos depure la información, porque, obviamente, ya hay un universo de personas que ya han regularizado su situación, y obviamente esta ley no es una ley retroactiva, o sea, rige a partir de este minuto, o sea, las personas que ya hicieron convenio, ya lo hicieron.

SRA. ALCALDESA De todos modos la carta no tiene por qué, ¿porque tú dice INSICO para llevar cada situación?.

SRA. CASTILLO No, no, no, lo que pasa es que hay que depurar en términos de cuáles son los actuales morosos que tenemos en este momento.

SRA. ALCALDESA Pero se podría hacer una carta general, o sea, si usted deudas de aseo...

SRA. CASTILLO Ah, perfecto, ya, a todo el mundo, ya.

SRA. ALCALDESA A ver, Director.

SR. CABRERA Ahora, en el 2014 se enviaron como 15.500 cartas de cobranza, que además de decirles que tienen que pagar el 2014, señalar cuánto tiene de la deuda anterior, a ese mismo universo habría que mandar una carta muy simple, clara, donde se diga que apareció esta ley, que pueden acogerse a un convenio, en fin, firmada por usted, por supuesto, pero que la tengan todos, sale como 3.500.000, sacamos los cálculos con don Rodolfo, enviar todas las cartas, las 15.000 y tantas, que no es tanto dinero.

SRA. ALCALDESA Pero piensa tú que en los sectores, no sé, tanto mandar por correo, entregarles por alguien de acá de la misma Municipalidad, con un programa especial, porque no

vamos a ir, de Los Morros hacia allá, suponte tú, no hay cobranza, no hay villas donde se cobre derecho de aseo, tenemos súper bien clasificadas las que tienen, entonces yo creo que no hay para qué desperdiciar tampoco tantos recursos.

Ya, pongamos los plazos, entonces, de distribución de las cartas, ¿cuánto es el plazo máximo, tenemos 12 meses?.

SR. CABRERA Un año a contar la publicación de la ley, la ley salió el 1° de abril del 2013, o sea del 2014, perdón.

SRA. ALCALDESA Sí, pero nosotros podemos hacer esta difusión, la carta que llegue de aquí a un mes, máximo, ¿cierto, Felipe?.

SR. QUINTANILLA Sí, nosotros contratamos en algún minuto un servicio de correspondencia, que lo hicimos, no sé, si con la Dirección de Aseo, no, con la Unidad de Rentas, pero también con la DIDECO, en algún minuto.

SRA. ALCALDESA Se podría hacer un programa que elaboráramos con Recursos Humanos, hay mucha gente que necesita trabajar acá, que no tiene ninguna opción a veces, podríamos crear un programa especial, ¿ya?.

SR. QUINTANILLA ¿Cuántas cartas son las que hay que distribuir?.

SR. CASTILLO 15.500.

SRA. ALCALDESA Ya, entonces los llamo a aprobar este convenio de pago.

SR. NAVARRO Alcaldesa, ¿pusieron fecha, lo del convenio, el día final?.

SRA. ALCALDESA 12 meses para que la gente haga el convenio, tenemos un año más, pero nosotros vamos a hacer ahora, a partir de un mes, esta difusión para que la gente venga, y que sea tema en la DIDECO, Directora, ¿ya?. Y el tema del plazo, del 30 de abril, eso es lo que estabas preguntando tú, ¿eso cómo lo vamos a arreglar entonces?.

SR. URIBE Hay que modificar la ordenanza, para extender el plazo, que hoy día... no sé, 60, 90 días más.

SRA. ALCALDESA Ya, entonces, traigamos la propuesta el próximo Concejo, si es cambiar nada más que eso. ¿Cuánto dejamos, 60 días, 90 días?, 90 días. Director, en la propuesta que venga 90 días, el plazo máximo para postular a las exenciones.

SR. WHITE ¿Empieza el 1° de mayo a contabilizarse?.

SRA. CASTILLO La aplicación de la ley, desde en el momento en que se aprueba en el Concejo.

SR. WHITE No, la exención de cuándo se comienza a considerar.

SRA. CASTILLO No, es que se extiende, el plazo del vencimiento es el 30 de abril, entonces se ampliaría por...

SR. WHITE 30 de julio.

SRA. CASTILLO Claro, sería a julio.

SR. URIBE Alcaldesa, yo tengo entendido que hay un par de puntos más que se estarían viendo en un Concejo Extraordinario a continuación de este mismo, si pudiésemos, para que sea más depurado el proceso, incluir en esa citación extraordinaria, a continuación, la modificación de la ordenanza.

SRA. ALCALDESA Ya, mejor. ¿Votamos, entonces?. Se aprueba.

ACUERDO N° 592- 14 “Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales señores: **Sebastian Orrego C.; Raimundo Camus V.; Sebastian Tapia M.; Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Leonel Cádiz S.; Christopher White B. y las Concejales Soledad Pérez P.; Amparo García S., Orfelina Bustos C., y la Sra. Alcaldesa, aprobar que el municipio celebre convenio de pago por deudas de derechos de aseo y condonar multas e intereses, según lo establecido en el Art 11 de la Ley 20.742.”**

2.- AUTORIZACION DEL H. CONCEJO PARA POSTULAR AL "PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS 2014. PRIMER BARRIO POBLACION SAN ESTEBAN ETAPA 1 (650 VIVIENDAS) Y SEGUNDO BARRIO POBLACION SAN ESTEBAN ETAPA 2 Y 3 (649 VIVIENDAS).

SRA. ALCALDESA Le ofrezco la palabra a nuestro Director de SECPLA, don Roberto Fernández.

SR. FERNANDEZ Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales, ustedes recuerdan el barrio Carelmapu, que hoy día está en desarrollo y que en este minuto va bien orientado y ha sido muy buena la intervención. Nos invitaron del Ministerio de Vivienda a postular, a todos los municipios, en realidad, a postular al nuevo programa de recuperación de barrios 2014, creo que va a ser el último en este año y no va a haber en tres años, cuatro años, o sea, esta postulación es como para tres años.

Dentro de las prioritizaciones que habían del sector evaluado, sigue siendo toda el área donde está el de Carelmapu, hay una villas del frente de Colón y llega hasta Lo Blanco, y la verdad es que en vista de la intervención que estamos haciendo en Carelmapu, tuvimos una reunión con la DIDECO y empezamos a tratar de focalizar esta intervención, y este año podemos postular dos barrios. En el ánimo de bombardear, por así decirlo, nos fuimos a la Villa San Esteban, que cumplen más menos con el tema de la cantidad de viviendas, y postularíamos dos proyectos; uno es la San Esteban I, primera etapa, y un segundo proyecto, que sería la misma San Esteban, pero las etapas dos y tres, que cumple con alrededor de las 500 viviendas, se puede, no tiene que ser exacto, se puede postular a las 650 y las 649. Esta postulación nosotros tenemos que aportar, o comprometernos a aportar el 5% del monto por cada vivienda, y habría un 0,5% de aporte de los vecinos.

Por lo tanto, lo que se pide acá es un preacuerdo de Concejo, un acuerdo de Concejo, donde estamos dispuestos a intervenir estos barrios, y es la misma modalidad del Carelmapu, en realidad. Es un acuerdo que se tiene que tomar aparte, porque son dos barrios aparte; el primero, por ejemplo, en la etapa uno, son 650 viviendas, a 5 UF, son 3.250 UF, eso se traduce obviamente en obras físicas, reposición de veredas, iluminación, áreas verdes, y que serían las veredas de calle Martín de Solís, entre Condell y Puerto Grosse, con un valor aproximado, en pesos, de 84.605.000, ese es el aporte que haríamos nosotros.

En el barrio dos, son 649 viviendas, que sería la etapa dos y tres, de las 649 viviendas estaríamos aportando 5 UF por cada vivienda, serían 3.245 UF., también en obras físicas, donde se haría la reposición de veredas, entre calles Carirriñe, Pasaje San Rafael, y la reposición de la misma calle Carirriñe, entre las calles Condell y el Pasaje Martín de Solís, por un valor aproximado de 84.000.000.

Estos serían los aportes nuestros, porque el programa contempla el mejoramiento de iluminación, la obra de confianza, las áreas verdes, además de plan de desarrollo social que ha sido bastante potente en el Carelmapu, yo quiero contarles que en el Carelmapu, por ejemplo, fuera de las intervenciones sociales que hemos tenido, hoy día ya se terminó la obra de confianza que es de iluminación, Carelmapu hoy día está iluminado completamente, todas son luminarias nuevas, estamos trabajando con el SERVIU en conjunto con la Municipalidad, en lo que es el desarrollo de todo el recorrido interior que va a tener, con veredas nuevas, tiene todo un recorrido interno mejorado, y además viene el mejoramiento de las áreas verdes, juegos infantiles y una sede social, con una cancha que va ahí.

Del llamado a licitación de la iluminación, de lo que era la obra de confianza, quedó un saldo de 11.000.000, salió más barata la obra, y en eso estamos pidiendo porque vamos a arreglarles las escalas con esa plata, vamos a reponer todas las escaleras de Carelmapu. Además estamos viendo un programa, porque hemos tenido, el grupo de Carelmapu se ha encontrado con una sorpresa súper grande, en los interiores de las viviendas, tenemos una plaga ahí, de murciélagos, y estamos viendo un programa especial que es para intervenir las casas, y además la DIDECO ha gestionado el tema de la copropiedad que ya está a punto de salir, o sea, ha habido un avance bastante potente, bueno, y ya es real, por lo tanto, el programa es bastante bueno, hemos logrado meternos en el barrio y es un barrio súper complejo.

SRA. GALVEZ Permiso, además que permite todo lo que es el desarrollo urbano, pero el desarrollo social de un sector, que lo hemos ido evidenciando con Carelmapu, en esta intervención que hacemos en conjunto con la SECPLA y con el barrio que está instalado en el mismo sector.

Y San Esteban es un barrio histórico dentro de San Bernardo, con muchas características sociales que para nosotros son importantes de intervenir en esto, y dentro de las condiciones que pide el Ministerio, cuando postulamos, un poco, es eso, que también por lo menos tenga una base mínima de tejido social; San Esteban I y II ha estado harto tiempo inactivo en términos de juntas de vecinos, en el San Esteban III escasas juntas de vecinos, tenemos también un club de adulto mayor, y está la Radio Alborada, como centro de desarrollo social también. Tenemos de donde agarrarnos, por decirlo de una forma, para poder construir un poco la necesidad existente en el territorio, porque hay que hacer todo un planteamiento como desde el desarrollo histórico, el desarrollo social, y las ganas que tienen los vecinos de participar en esos proyectos. Y uno de los pasos previos a toda esta parte más de participación ciudadana que después tiene que haber, está la presentación al Concejo de la idea y que ustedes puedan aprobar, para que nosotros podamos postular. Es eso.

SRA. ALCALDESA Y también yo creo que otro punto que hay que considerar, tal como se dijo acá, que se había trabajado, la copropiedad ha sido un temazo de años, porque la gente no se encuentra, porque... Ahora San Esteban como son propiedades, casas, es más fácil llegar a trabajar, entonces, también tiene que ser considerado ese aspecto, porque yo creo que si hay un tema importante y relevante para nosotros, como Municipio, es el tema de las escaleras de los blocks de departamentos.

Y en el tema de copropiedad, nosotros estamos trabajando, por eso que tenemos un abogado permanente, en la Oficina de Vivienda, porque realmente es necesario, y la gente como que no engancha mucho con el tema y no sabe todo lo que se pierde por no estar constituida la copropiedad, así es que vamos a seguir trabajando como política de vivienda esto que la gente se interese en armarse de esta figura que les permite postular a fondos para arreglar sus viviendas.

Bueno, estamos claritos, en todo caso, que fue rebien elegido, yo creo que tenemos tanto donde ayudar, pero yo creo que San Esteban es antiguo, ya se merece esto.

SR. CADIZ Alcaldesa, sólo mencionar, yo he estado dos veces y la obra de confianza ayuda mucho, porque efectivamente tiene su efecto, porque la entrada era bien lastimosa, y está el

container y todo el mundo respeta, echa la basura ahí, se mantiene limpio, incluso a mí me tocó ir días antes donde se había guardado la luminaria, por el 29 de marzo, y aún así todo el mundo estaba muy tranquilo, muy satisfecho, o sea, claramente es un proyecto que va muy bien, y me alegra que van a haber más.

SRA. ALCALDESA ¿Votamos, entonces?.

SR. FERNANDEZ Perdón, Alcaldesa, lo que pasa es que tiene que ser el voto uno a uno, y son cinco puntos por cada uno de los barrios.

SRA. ALCALDESA Ya, entonces, anda nombrándolos tú.

SR. FERNANDEZ El acuerdo municipal...

SRA. ALCALDESA No lo tenemos nosotros.

SR. FERNANDEZ Dice, acuerdo municipal comprometiendo el aporte de 5 UF por cada vivienda postulada de cada barrio, lo que se desglosa de la siguiente manera. Barrio 1 650 por 5 UF, igual 3.250 UF, las que se traducirán en obras físicas dentro del barrio y que corresponden a la reposición de veredas de la calle Martín de Solís, entre Condell y el Pasaje Puerto Grosse. El valor aproximado en pesos será de 84.605.950. Ese es un acuerdo.

SRA. ALCALDESA Votamos. Se aprueba.

SR. FERNANDEZ El segundo acuerdo es el Barrio 2, que corresponde a las etapas 2 y 3 de San Esteban, que corresponde a un total de 649 viviendas, por 5 UF, que da un total de 3.245 UF, las que se traducirán en obras físicas dentro del barrio y corresponderán a la reposición de veredas en calle Antonio Varas, entre calle Carirriñe y Pasaje San Rafael, y reposición de veredas en calle Carirriñe, entre Condell y Pasaje Carirriñe, y Martín de Solís. El valor aproximado en pesos es de 84.475.787.

SRA. ALCALDESA Votamos, entonces, el segundo acuerdo. Se aprueba.

SR. FERNANDEZ Segundo, compromiso municipal a priorizar de implementación del programa, dentro de esta priorización se tomaron las siguientes medidas, para cada uno de los barrios presentados: 2.1 oficina barrial habilitada en el barrio; 2.2 contraparte técnica municipal designada; 2.3 instalar mesa técnica comunal; 2.4 contratar a lo menos dos profesionales con experiencia deseable de a lo menos tres años en el área social y urbana según corresponda, éstos son pagados con fondos del programa, y ésto es para ambos proyectos.

SRA. ALCALDESA Votamos, entonces, el acuerdo. Se aprueba.

SR. FERNANDEZ Compromiso municipal a priorizar la gestión de obra de confianza garantizando el inicio de su ejecución, será dentro de la fase uno del programa, para cada uno de los barrios presentados, o sea, la obra de confianza es la primera que se hace, en la primera etapa, en cada uno de los barrios.

SRA. ALCALDESA Podrías explicar brevemente lo que es una obra de confianza, porque a mí cuando era Concejal, cuando escuchaba lo de la obra de confianza me sonaba a otra cosa, muchos lo sabemos, pero otros pueden que no lo tengan muy claro.

SR. FERNANDEZ Lo que pasa, Alcaldesa, que en la primera intervención social y barrial que se hace, que hace este equipo, la idea es, se sociabiliza, por así decirlo, la relación entre este equipo y el barrio, y llega un minuto en que hay poner, por así decirlo, una primera piedra, donde ellos vean el producto de esta nueva amistad, y ellos eligen y forman parte de la mesa, ellos dicen también, y ellos participan activamente, y ellos dicen, sabes qué, queremos la plaza, o no queremos la plaza, queremos la luz, o sea, el equipo, ahí no es un equipo que ellos decidan, o decidamos nosotros como Municipalidad.

SRA. GALVEZ Ellos priorizan y se forma el centro de desarrollo vecinal, donde a través de ese centro ellos van decidiendo y priorizando sus necesidades.

SRA. ALCALDESA Votan, con urnas y eso.

SR. FERNANDEZ Exactamente.

SR. ORREGO ¿Te puedo hacer una consulta?. Que haya diferencia en las casas, que tú puedas postular al número de las casas de la población, ¿en qué afecta eso, en la cantidad de recursos que te llegan?.

SR. FERNANDEZ No, la verdad es que ellos mandan un monto y nosotros tenemos que poner la cantidad.

SR. ORREGO Se puso para 550.

SR. FERNANDEZ Claro, 550 casas, y nosotros tenemos que poner un monto para cada una de las casas.

SRA. ALCALDESA Ya. Votamos, entonces. Se aprueba.

SR. FERNANDEZ Ese es el tres, cada uno de estos puntos es para cada una de las obras.

Ya, cuatro, compromiso municipal con la futura mantención de las obras que se llegasen a realizar en el polígono o barrio seleccionado, también para cada uno de los barrios presentados, es decir, las plazas y todo eso tenemos que seguirlas manteniendo.

SRA. ALCALDESA Votamos. Se aprueba.

SR. FERNANDEZ Cinco, compromiso municipal como esfuerzo municipal adicional, el que consistirá en lo siguiente: 5.1 en el barrio uno, es decir, en San Esteban primera etapa, recuperación del área verde en el Pasaje Ralun, entre el Pasaje Puerto Murta y calle Ducaud, equivalente a 250 UF, las que se ejecutarán durante la fase dos del programa, o sea, nosotros nos comprometemos a hacer eso por parte nuestra; 5.2 barrio 2, es decir, San Esteban, segunda y tercera etapa, la recuperación del área verde de la calle Antonio Varas, esquina Pasaje Laguna San Rafael, equivalente a 250 UF, las que se ejecutarán durante la fase dos del programa. Eso es.

SRA. ALCALDESA Votamos. Se aprueba.

ACUERDO N° 593-14

Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales señores: Sebastian Orrego C.; Raimundo Camus V.; Sebastian Tapia M.; Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Leonel Cádiz S.; Christopher White B. y las Concejales Soledad Pérez P; Amparo García S., Orfelina Bustos C., y la Sra. Alcaldesa aprobar la postulación al Programa de Recuperación de Barrios 2014 a través del MINVU que corresponde a los siguientes compromisos:

- 1.- Acuerdo Municipal Comprometiendo un aporte de 5 UF por cada Vivienda postulada de cada barrio, los que se desglosan de la siguiente manera:**
 - 1.1- Barrio 1 = 649 viviendas x 5UF = 3245UF, las que se traducirán en obras físicas dentro del barrio y que corresponderán a reposición de veredas en calle Antonio Varas, entre Calle Carirriñe y Pasaje San Rafael y Reposición de Veredas en Calle Carirriñe, entre calle Condell y Pasaje Carirriñe y Martín de Solís. El valor aproximado en pesos será de \$84.475.787.-**

- 2.- Compromiso Municipal a priorizar la implementación del Programa. Dentro de esta priorización se tomarán las siguientes medidas.**
 - 2.1- Oficina barrial habilitada en el barrio.**
 - 2.2- Contraparte técnica municipal designada.**
 - 2.3- Instalar Mesa Técnica Comunal.**
 - 2.4- Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en el área social y urbana según corresponda.**

- 3.- Compromiso Municipal a priorizar la gestión de la Obra de Confianza garantizando que el inicio de su ejecución será dentro de la Fase I del programa.**

- 4.- Compromiso municipal con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o barrio seleccionado.**

- 5.- Compromiso municipal como Esfuerzo Municipal Adicional, el que**

consistirá en lo siguiente:

- 5.1.- **Barrio 1: Recuperación del área verde en Calle Antonio Varas, esquina Pasaje Laguna San Rafael, equivalente a 250UF, las que se ejecutarán durante la Fase II del programa.**

ACUERDO N° 594-14 Se acuerda, por la unanimidad de los Concejales señores: Sebastian Orrego C.; Raimundo Camus V.; Sebastian Tapia M.; Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Leonel Cádiz S.; Christopher White B. y las Concejales Soledad Pérez P.; Amparo García S., Orfelina Bustos C., y la Sra, Alcaldesa, aprobar la postulación al Programa de Recuperación de Barrios 2014 a través del MINVU que corresponde a los siguientes compromisos:

- 1.- **Acuerdo Municipal Comprometiendo un aporte de 5 UF por cada Vivienda postulada de cada barrio, los que se desglosan de la siguiente manera:**
 - 1.1- **Barrio 1 = 650 viviendas x 5UF = 3250UF, las que se traducirán en obras físicas dentro del barrio y que corresponderán a reposición de veredas en calle Martín de Solís, entre calle Condell y Pasaje Puerto Grosse. El valor aproximado en pesos será de \$84.605.950.-**
- 2.- **Compromiso Municipal a priorizar la implementación del Programa. Dentro de esta priorización se tomarán las siguientes medidas:**
 - 2.1- **Oficina barrial habilitada en el barrio.**
 - 2.2- **Contraparte técnica municipal designada.**
 - 2.3- **Instalar Mesa Técnica Comunal.**
 - 2.4- **Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en el área social y urbana según corresponda.**
- 3.- **Compromiso Municipal a priorizar la gestión de la Obra de Confianza, garantizando que el inicio de su ejecución será dentro de la Fase I del programa.**
- 4.- **Compromiso municipal con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o barrio seleccionado.**

5.- Compromiso municipal como Esfuerzo Municipal Adicional, el que consistirá en lo siguiente:

5.1- Barrio 1: Recuperación del área verde en Pasaje Ralún, entre Pasaje Puerto Murta y Calle Ducaud, equivalente a 250UF, las que se ejecutarán durante la Fase II del programa.

SRA. BUSTOS Hay poco espacio para áreas verdes ahí en San Esteban, ¿hay espacio?.

SR. FERNANDEZ Hay harto espacio.

Bueno, quiero contarles que este programa tiene una gracia, que es como trabajar con el enemigo, porque lo que pasa es que, por ejemplo, el terreno que está afuera de la Carelmapu no es un terreno municipal, ni es bien nacional de uso público, es un terreno que es comercial, del SERVIU, pero está destinado a un área que no es de equipamiento, y hoy día gracias al equipo y al programa, la misma gente que monitorea del MINVU, estamos tratando de tirarlo, o sea, no estamos tratando, estamos haciendo el cambio de destino a bien nacional, y ahí va a haber un área verde o un equipamiento, no lo tenemos claro.

SRA. S. PEREZ ¿Y la cancha que estaba adentro, al final no lograron recuperarla?.

SR. FERNANDEZ Una cancha de baby, sí, la vamos a intervenir ahora, si viene la intervención.

SRA. S. PEREZ Porque esa cancha es increíble.

SR. FERNANDEZ Viene la sede social y la intervención de esa cancha.

SRA. BUSTOS ¿Y la sede social que ahí ya?.

SR. FERNANDEZ Esa la cambiamos, la vamos a hacer de nuevo. Y el de afuera, va a haber un equipamiento, el equipamiento parece que es una especie de centro de reunión, hay un área verde, chiquitita, que es de juegos de niños, que también se recupera, y hay un área verde adentro, también, que se recupera.

SRA. GALVEZ Porque tiene que haber un equipamiento para el CDV, en el fondo, para el centro de desarrollo.

SRA. BUSTOS Roberto, y el jardín infantil que hay ahí, Carelmapu parece que se llama, ¿toca algo, hay algo considerado para el jardín?, ¿no?.

SR. FERNANDEZ No, parece que no, no, porque eso es todo privado. Eso es, gracias, Sres. Concejales.

SRA. ALCALDESA Terminamos, entonces, este Concejo.

Siendo las 11:43 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta, la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS

.....

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LEONEL CADIZ SOTO
SR. SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS
SR. RAIMUNDO CAMUS VARAS
SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
SR. SEBASTIAN TAPIA MACAYA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE